

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

55 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida arriba indicada y la extinción/exclusión del derecho a la misma contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario: el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario: el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario: el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario: el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe de recargo. — Período. — Motivo

Zouini Hayat. — X-8584157-M. — 28201200000728. — 6.522,17 euros. — 3 por 100. — 6.717,84 euros. — Del 21 de octubre de 2009 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zouini Hayat. — X-8584157-M. — 28201200000728. — 6.522,17 euros. — 5 por 100. — 6.848,28 euros. — Del 21 de octubre de 2009 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zouini Hayat. — X-8584157-M. — 28201200000728. — 6.522,17 euros. — 10 por 100. — 7.174,39 euros. — Del 21 de octubre de 2009 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zouini Hayat. — X-8584157-M. — 28201200000728. — 6.522,17 euros. — 20 por 100. — 7.826,60 euros. — Del 21 de octubre de 2009 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

López Soto Rubiela, Yanet. — X-8544056-Q. — 28201200000725. — 1.121,80 euros. — 3 por 100. — 1.155,45 euros. — Del 29 de diciembre de 2010 al 17 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

López Soto Rubiela, Yanet. — X-8544056-Q. — 28201200000725. — 1.121,80 euros. — 5 por 100. — 1.177,89 euros. — Del 29 de diciembre de 2010 al 17 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

López Soto Rubiela, Yanet. — X-8544056-Q. — 28201200000725. — 1.121,80 euros. — 10 por 100. — 1.233,98 euros. — Del 29 de diciembre de 2010 al 17 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

López Soto Rubiela, Yanet. — X-8544056-Q. — 28201200000725. — 1.121,80 euros. — 20 por 100. — 1.346,16 euros. — Del 29 de diciembre de 2010 al 17 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Fekkar Jalal. — X-8686569-K. — 28201200000731. — 5.992,40 euros. — 3 por 100. — 6.172,17 euros. — Del 13 de febrero de 2010 al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Fekkar Jalal. — X-8686569-K. — 28201200000731. — 5.992,40 euros. — 5 por 100. — 6.292,02 euros. — Del 13 de febrero de 2010 al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Fekkar Jalal. — X-8686569-K. — 28201200000731. — 5.992,40 euros. — 10 por 100. — 6.591,64 euros. — Del 13 de febrero de 2010 al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Fekkar Jalal. — X-8686569-K. — 28201200000731. — 5.992,40 euros. — 20 por 100. — 7.190,88 euros. — Del 13 de febrero de 2010 al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Juela Gómez, Blanca Maribel. — X-8889919-M. — 28201200000740. — 3.545,08 euros. — 3 por 100. — 3.651,43 euros. — Del 26 de noviembre de 2009 al 5 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Juela Gómez, Blanca Maribel. — X-8889919-M. — 28201200000740. — 3.545,08 euros. — 5 por 100. — 3.722,33 euros. — Del 26 de noviembre de 2009 al 5 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Juela Gómez, Blanca Maribel. — X-8889919-M. — 28201200000740. — 3.545,08 euros. — 10 por 100. — 3.899,59 euros. — Del 26 de noviembre de 2009 al 5 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Juela Gómez, Blanca Maribel. — X-8889919-M. — 28201200000740. — 3.545,08 euros. — 20 por 100. — 4.254,10 euros. — Del 26 de noviembre de 2009 al 5 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Saidi, Mohamed. — X-8939975-J. — 28201200000747. — 2.570,20. — 2.579,20 euros. — 3 por 100. — 2.647,31 euros. — Del 22 de marzo de 2010 al 22 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Saidi, Mohamed. — X-8939975-J. — 28201200000747. — 2.570,20. — 2.579,20 euros. — 5 por 100. — 2.698,71 euros. — Del 22 de marzo de 2010 al 22 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Saidi, Mohamed. — X-8939975-J. — 28201200000747. — 2.570,20. — 2.579,20 euros. — 10 por 100. — 2.827,22 euros. — Del 22 de marzo de 2010 al 22 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Saidi, Mohamed. — X-8939975-J. — 28201200000747. — 2.570,20. — 2.579,20 euros. — 20 por 100. — 3.084,24 euros. — Del 22 de marzo de 2010 al 22 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Haddad Hicham. — X-9258452-D. — 28201200000755. — 1.576,20 euros. — 3 por 100. — 1.623,49 euros. — Del 13 de enero de 2010 al 3 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Haddad Hicham. — X-9258452-D. — 28201200000755. — 1.576,20 euros. — 5 por 100. — 1.655,01 euros. — Del 13 de enero de 2010 al 3 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Haddad Hicham. — X-9258452-D. — 28201200000755. — 1.576,20 euros. — 10 por 100. — 1.733,82 euros. — Del 13 de enero de 2010 al 3 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Haddad Hicham. — X-9258452-D. — 28201200000755. — 1.576,20 euros. — 20 por 100. — 1.891,44 euros. — Del 13 de enero de 2010 al 3 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cabezas Peña, Giovana. — X-7795807-A. — 28201200000701. — 2.941,76 euros. — 3 por 100. — 3.031,01 euros. — Del 29 de noviembre de 2010 al 6 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cabezas Peña, Giovana. — X-7795807-A. — 28201200000701. — 2.941,76 euros. — 5 por 100. — 3.088,85 euros. — Del 29 de noviembre de 2010 al 6 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cabezas Peña, Giovana. — X-7795807-A. — 28201200000701. — 2.941,76 euros. — 10 por 100. — 3.235,94 euros. — Del 29 de noviembre de 2010 al 6 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cabezas Peña, Giovana. — X-7795807-A. — 28201200000701. — 2.941,76 euros. — 20 por 100. — 3.530,11 euros. — Del 29 de noviembre de 2010 al 6 de marzo de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Barrios Querales, Carlene del Val. — X-7592008-F. — 28201200000694. — 965,60 euros. — 3 por 100. — 994,57 euros. — Del 23 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Barrios Querales, Carlene del Val. — X-7592008-F. — 28201200000694. — 965,60 euros. — 5 por 100. — 1.013,88 euros. — Del 23 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Barrios Querales, Carlene del Val. — X-7592008-F. — 28201200000694. — 965,60 euros. — 10 por 100. — 1.062,16 euros. — Del 23 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Barrios Querales, Carlene del Val. — X-7592008-F. — 28201200000694. — 965,60 euros. — 20 por 100. — 1.158,72 euros. — Del 23 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouahabi, Mohamed. — X-7116319-G. — 28201200000802. — 2.556 euros. — 3 por 100. — 2.632,68 euros. — Del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouahabi, Mohamed. — X-7116319-G. — 28201200000802. — 2.556 euros. — 5 por 100. — 2.683,80 euros. — Del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouahabi, Mohamed. — X-7116319-G. — 28201200000802. — 2.556 euros. — 10 por 100. — 2.811,60 euros. — Del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouahabi, Mohamed. — X-7116319-G. — 28201200000802. — 2.556 euros. — 20 por 100. — 3.067,20 euros. — Del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cueva Mamani, Lizbeth. — X-7078684-C. — 28201200000797. — 5.069,83 euros. — 3 por 100. — 5.221,92 euros. — Del 23 de julio de 2009 al 10 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cueva Mamani, Lizbeth. — X-7078684-C. — 28201200000797. — 5.069,83 euros. — 5 por 100. — 5.323,32 euros. — Del 23 de julio de 2009 al 10 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cueva Mamani, Lizbeth. — X-7078684-C. — 28201200000797. — 5.069,83 euros. — 10 por 100. — 5.576,81 euros. — Del 23 de julio de 2009 al 10 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cueva Mamani, Lizbeth. — X-7078684-C. — 28201200000797. — 5.069,83 euros. — 20 por 100. — 6.083,80 euros. — Del 23 de julio de 2009 al 10 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Timis Stefan. — X-6931781-H. — 28201200000786. — 1.988 euros. — 3 por 100. — 2.047,64 euros. — Del 11 de abril de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Timis Stefan. — X-6931781-H. — 28201200000786. — 1.988 euros. — 5 por 100. — 2.087,40 euros. — Del 11 de abril de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Timis Stefan. — X-6931781-H. — 28201200000786. — 1.988 euros. — 10 por 100. — 2.186,80 euros. — Del 11 de abril de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Timis Stefan. — X-6931781-H. — 28201200000786. — 1.988 euros. — 20 por 100. — 2.385,60 euros. — Del 11 de abril de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ahmed Dulal. — X-6847971-C. — 28201200000779. — 3.408 euros. — 3 por 100. — 3.510,24 euros. — Del 16 de marzo de 2010 al 15 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ahmed Dulal. — X-6847971-C. — 28201200000779. — 3.408 euros. — 5 por 100. — 3.578,40 euros. — Del 16 de marzo de 2010 al 15 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ahmed Dulal. — X-6847971-C. — 28201200000779. — 3.408 euros. — 10 por 100. — 3.748,80 euros. — Del 16 de marzo de 2010 al 15 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ahmed Dulal. — X-6847971-C. — 28201200000779. — 3.408 euros. — 20 por 100. — 4.089,60 euros. — Del 16 de marzo de 2010 al 15 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Jara Sánchez, Alexander Francisco. — X-6829057-N. — 28201200000776. — 1.675,36 euros. — 3 por 100. — 1.725,62 euros. — Del 1 de abril de 2011 al 2 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Jara Sánchez, Alexander Francisco. — X-6829057-N. — 28201200000776. — 1.675,36 euros. — 5 por 100. — 1.759,13 euros. — Del 1 de abril de 2011 al 2 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Jara Sánchez, Alexander Francisco. — X-6829057-N. — 28201200000776. — 1.675,36 euros. — 10 por 100. — 1.842,90 euros. — Del 1 de abril de 2011 al 2 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Jara Sánchez, Alexander Francisco. — X-6829057-N. — 28201200000776. — 1.675,36 euros. — 20 por 100. — 2.010,43 euros. — Del 1 de abril de 2011 al 2 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zaina, Mohamed. — X-6779276-A. — 28201200000773. — 8.706,97 euros. — 3 por 100. — 8.968,18 euros. — Del 19 de abril de 2010 al 17 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zaina, Mohamed. — X-6779276-A. — 28201200000773. — 8.706,97 euros. — 5 por 100. — 9.142,32 euros. — Del 19 de abril de 2010 al 17 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zaina, Mohamed. — X-6779276-A. — 28201200000773. — 8.706,97 euros. — 10 por 100. — 9.577,67 euros. — Del 19 de abril de 2010 al 17 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Zaina, Mohamed. — X-6779276-A. — 28201200000773. — 8.706,97 euros. — 20 por 100. — 10.448,36 euros. — Del 19 de abril de 2010 al 17 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Oshodin Edwin Osahenrum. — X-6766142-W. — 28201200000771. — 6.670,12 euros. — 3 por 100. — 6.870,22 euros. — Del 11 de febrero de 2010 al 23 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Oshodin Edwin Osahenrum. — X-6766142-W. — 28201200000771. — 6.670,12 euros. — 5 por 100. — 7.003,63 euros. — Del 11 de febrero de 2010 al 23 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Oshodin Edwin Osahenrum. — X-6766142-W. — 28201200000771. — 6.670,12 euros. — 10 por 100. — 7.337,13 euros. — Del 11 de febrero de 2010 al 23 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Oshodin Edwin Osahenrum. — X-6766142-W. — 28201200000771. — 6.670,12 euros. — 20 por 100. — 8.004,14 euros. — Del 11 de febrero de 2010 al 23 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ríos de Jiménez, Rosa. — X-6762788-Y. — 28201200000770. — 2.430,20 euros. — 3 por 100. — 2.503,11 euros. — Del 14 de junio de 2010 al 9 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ríos de Jiménez, Rosa. — X-6762788-Y. — 28201200000770. — 2.430,20 euros. — 5 por 100. — 2.551,71 euros. — Del 14 de junio de 2010 al 9 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ríos de Jiménez, Rosa. — X-6762788-Y. — 28201200000770. — 2.430,20 euros. — 10 por 100. — 2.673,22 euros. — Del 14 de junio de 2010 al 9 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.



Ríos de Jiménez, Rosa. — X-6762788-Y. — 28201200000770. — 2.430,20 euros. — 20 por 100. — 2.916,24 euros. — Del 14 de junio de 2010 al 9 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Lolo Torres, Luis Ernesto. — X-6992126-B. — 28201200000792. — 6.049,39 euros. — 3 por 100. — 6.230,87 euros. — Del 14 de enero de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Lolo Torres, Luis Ernesto. — X-6992126-B. — 28201200000792. — 6.049,39 euros. — 5 por 100. — 6.351,86 euros. — Del 14 de enero de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Lolo Torres, Luis Ernesto. — X-6992126-B. — 28201200000792. — 6.049,39 euros. — 10 por 100. — 6.654,33 euros. — Del 14 de enero de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Lolo Torres, Luis Ernesto. — X-6992126-B. — 28201200000792. — 6.049,39 euros. — 20 por 100. — 7.259,27 euros. — Del 14 de enero de 2011 al 30 de agosto de 2011. — Dejar de reunir requisitos, habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/3.610/12)